



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Demandado:	Condiseño S.A.S.
Radicado:	630013103002-2018-00226-00
Asunto:	Pone en conocimiento documentación

1. Se pone en conocimiento el memorial acercado por la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, donde se dan a conocer las fechas probables para la visita al predio objeto del proceso, para la realización de la prueba pericial encargada.

2. Se pone en conocimiento el memorial acercado por el apoderado de INVIAS, referente a los canales idóneos para la recepción de requerimientos judiciales, así como las gestiones para proporcionar el material que es solicitado por la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío.

3. Comuníquese lo decidido a través del Centro de Servicios Judiciales, a las siguientes direcciones; sin que ello les exima del deber de estar atentos a las notificaciones por estado electrónico:

a. A la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío: quindiolonja@gmail.com y gerencialonjaquindio@gmail.com

b. Al apoderado de INVIAS: njudiciales@invias.gov.co

c. A la apoderada de Condiseños: juridica@construirtesa.com

4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

ESTADO No. 101

Hoy, 28/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO
CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32f68a84f4b77114c13f09c5e54b0b1bab3b8fb7e04d0c9e30d7e134f300c469

Documento generado en 27/10/2020 03:44:50 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>